



Para despachos de oficio quatro mes.

SELLO O VARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

Para la Eleccion de Diputado y Personeros

En la villa de Abasco a ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos y Diez y seis años: El Sr. Don Francisco Gomez Maguilon Alc. primero Presid. de este Ayuntamiento Salvador Gomez Remiso Regidor Anál. Decano por aora del mismo, por enfermedad q. padece actualm. e. Sr. Don Segundo Alc. y ausencia del Reg. Juan Rodriguez, estando en estas Salas Capitulares digeron, que por estar ya concluidas las Elecciones de Just. para Sindico Gral. y demas officios para este Año, deven proceder a la de un Diputado y Personeros del comun, con arreglo a lo acordado por S. Mage. y S. N. del Supremo Consejo de Castilla, en cinco de Mayo de mil setecientos sesenta y seis, y al capitulo ocho de la Real Partuccion del mismo Año: Para lo cual agare conceso abierto para recibir los votos de los vecinos llamado a toques de campana, y que concurren a votar cada uno veinte y quatro vecinos, y se aron contar entres act. distintos, y de todos los nombrados se practicara Escrutinio, sacando lo de mayor Pluridad de votos asta veinte y quatro, lo que en clase de comision, al Publico, se cita a los ciudadanos para que vengam a nombrar y ele

